

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### **12055** *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 16 al presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 16 al Presupuesto de 2018 prorrogado para el año 2019, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 777.144,44 euros, de los cuales 679.144,44 euros van a cargo del superávit presupuestario y el resto, por importe de 98.000 euros, van a cargo del remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 2019, no se ha presentado ninguna reclamación, por la cual cosa queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas al presupuesto de gastos:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
5 132 63400	Vehículos policía	90.000,00
3 1531 61911	Reparación caminos rurales	50.000,00
3 1531 61912	Pavimentación del acceso al Pinaret de S'Algar	48.500,00
3 1531 63500	Mobiliario urbano (área de juegos en la urbanización de Binibeca Vell)	48.000,00
4 1532 60900	Parking a Binifadet Vell	39.844,44
4 161 61911	Renovación de acera y red de agua a la calle Bisbe Sever	20.500,00
4 161 61912	Interconexión de las redes de agua potable de Punta Prima y Son Remei	28.000,00
3 1721 63500	Mobiliario urbano (papeleras)	6.300,00
6 333 63500	Piano de cola	60.000,00
6 333 63300	Mejora iluminación Sala Polivalente	48.000,00
2 2310 62200	Nuevas dependencias para los Servicios Sociales en la calle Sant Jacint	240.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>679.144,44</b>

Y el de las que se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición será el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
4 151 22604	Jurídicos y Contenciosos	98.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>98.000,00</b>

La financiación de los gastos corresponde al Remanente de tesorería para gastos generales:

Altas al presupuesto de ingresos:

Económico	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	98.000,00
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales (superávit)	679.144,44
<b>TOTAL</b>		<b>777.144,44</b>

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 2 de diciembre de 2019

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

